

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 5 de febrero de 2021 a las 4:08 p.m. se recibió escrito enviado por el Alcalde Municipal de Andes, en el que da respuesta al despacho comisorio Nro.17 (consecutivo 14 y 15 cuaderno de medidas cautelares expediente digital). A Despacho.

Andes, 14 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2017 00246 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	MARIELA INES GARCIA RAMIREZ
Demandado	MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDAN
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE RESPUESTA A DESPACHO COMISORIO - REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA ADELANTE DILIGENCIAS NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBCOMISIONADA PARA QUE SE AUXILIE EL DESPACHO COMISORIO

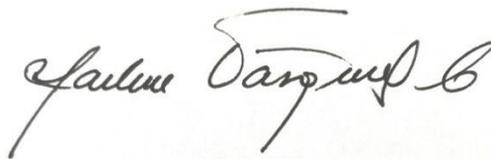
Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el escrito recibido 5 de febrero de 2021, enviado por Alcalde Municipal de Andes, en el cual informa que subcomisionó al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del mencionado municipio, para que proceda con la entrega del inmueble señalado en el despacho comisorio Nro. 17 del 20 de noviembre de 2020.

Además, indica, que el despacho comisorio no informa la fecha de entrega del inmueble por lo que solicita sea informada la misma para proceder con la respectiva diligencia.

Al respecto se le pone de presente, que la autoridad administrativa comisionada o subcomisionada para tal fin, es quien debe fijar la fecha para adelantar la diligencia comisionada, de acuerdo con su agenda y poder auxiliar debidamente el despacho comisorio. Por la Secretaría COMUNIQUESE esta decisión a las autoridades comisionada y subcomisionada para que proceda de conformidad.

Adicionalmente, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que adelante las diligencias necesarias ante el ente administrativo subcomisionado para que se auxilie debidamente el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 60
Hoy 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria